

OFERTA DE TRABAJO

El Institut de Recerca Biomèdica de Lleida precisa incorporar UN/A:

- Subdirector/a científico/a -

El Instituto

El IRBLleida tiene por finalidad promover, desarrollar, transferir, gestionar y difundir la investigación de excelencia, el conocimiento científico y tecnológico, la docencia y la formación en el ámbito de las ciencias de la vida y de la salud. Con cuyo objeto promueve las relaciones y el intercambio de conocimientos entre el personal investigador y los grupos de investigación que pertenecen a los varios centros y entidades del ámbito biomédico, que actúan principalmente en el entorno de Lleida; impulsa la colaboración con otras instituciones y entidades, priorizando la realización de proyectos conjuntos; recauda fondo para financiar actividades de investigación de excelencia de interés de los mencionados centros y dispositivos; y gestiona los recursos ordenados en la investigación que las diversas instituciones y entidades que forman parte le encomienden. Dentro del entorno territorial, colabora estrechamente con:

- La [Universidad de Lleida](#) (UDL), incluye profesionales investigadores de las facultades de Medicina y Enfermería y Fisioterapia.
- El [Departamento de Salud](#) de la Generalitat de Cataluña, que incluye profesionales investigadores de sus proveedores:
 - o [Instituto Catalán de la Salud](#) (ICS): [Hospital Universitario Arnau de Vilanova](#) (HUAV), [Atención Primaria y Comunitaria de la Región Sanitaria de Lleida](#) y [Atención Primaria de la Región Sanitaria Alt Pirineu-Aran](#)
 - o [Gestió de Serveis Sanitaris](#) (GSS): [Hospital Universitario Santa María](#) (HUSM), [Hospital Comarcal del Pallars](#) y [Salud Mental](#), entre otras.

El IRBLleida es un instituto [CERCA](#) con un régimen jurídico propio: Fundació Institució dels Centres de Recerca de Catalunya (I-CERCA) de Catalunya que se organizan según un modelo de buen gobierno y de funcionamiento que permite asegurar la eficiencia, flexibilidad de gestión, captación y promoción del talento, planificación estratégica y capacidad ejecutiva. También es un Instituto de investigación Sanitaria (IIS) acreditado por [el Instituto de Salud Carlos III](#) (ISCIII) y el Gobierno de la Generalitat tal como establece la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del sistema nacional de salud.

Además, interacciona en el territorio con el Institut Politècnic d'Innovació i Recerca en Sostenibilitat (Inspires), el Centre Tecnològic de Catalunya ([EURECAT](#)), el [Parque Científico y Tecnológico Agroalimentario de Lleida](#) y con [Agrotecnio](#), Centro de Investigación en Agricultura, Producción Animal y Tecnología de los Alimentos del campus ETSEA de la Universidad de Lleida.

En diciembre de 2014, el Instituto de Investigación Biomédica de Lleida recibió el reconocimiento '[HR Excellence in Research](#)' de la Comisión Europea. Se trata de un reconocimiento al compromiso del Instituto de desarrollar una estrategia de recursos humanos para investigadores/se, diseñada para alinear las prácticas

y los procedimientos con los principios de la [European Charter for Researchers](#) y el [Code of Conduct](#) para la contratación de investigadores/as (Charter and Code).

Consultad nuestra [política de reclutamiento](#).

Perfil profesional del/de la trabajador/a contratado/a:

- Subdirector/a

Requisitos y características:

- Máster y/o MBA en dirección, dirección de empresas, liderazgo y dirección de equipos u otros másteres especializados.
- Doctorado en ciencias de la salud.

Tareas a realizar:

La persona seleccionada será nombrada por el Patronato a propuesta del director Científico y estará orgánicamente bajo su dependencia. Será responsable de dirigir y ejecutar las siguientes funciones:

- Coordinación y apoyo al desarrollo del plan estratégico, así como las iniciativas y políticas institucionales claves.
- Coordinación de la estrategia de internacionalización y captación de financiación competitiva internacional.
- Coordinación y desarrollo de la estrategia de innovación y transferencia.
- Coordinación de la actividad de los Servicios Científico-técnicos de la institución y de la captación de recursos para la mejora de las infraestructuras necesarias por su funcionamiento.
- Coordinación de las actuaciones científicas de las áreas, grupos e investigadores del Instituto.
- Todas aquellas que le sean encomendadas o delegadas por los órganos de gobierno de la Fundación.

Se valorará:

- Visión estratégica y habilidades de negociación: Experiencia en negociaciones con

multisectores (sector público y privado) y con clientes internos y externos.

- Capacidad táctica y operativa: experiencia y capacidad de traducir un plan estratégico en un plan táctico realista y medible.
- Capacidad para planificar y organizar estructuras complejas.
- Idiomas nivel nativo: castellano, catalán e inglés.

Experiencia y Competencias Profesionales:

Ámbito de la investigación:

- Experiencia profesional mínima de 10 años en el ámbito de la investigación biomédica como Investigador principal de Proyectos competitivos.
- Dirección de al menos 5 Tesis doctorales.
- Estancias de investigación en Centros de Investigación Internacionales de prestigio por un periodo superior a tres años.

Ámbito de la gestión de la ciencia:

- Experiencia superior a dos años en tareas de gestión científica en centros de investigación biomédica.
- Experiencia profesional liderando equipos humanos multifuncionales bajo presión.
- Experiencia tanto en el ámbito de la captación de recursos nacionales e internacionales competitivos como en la gestión de los recursos obtenidos.

Se ofrece:

- Tipo de contrato: Indefinido con seis meses de período de prueba.
- Fecha prevista de inicio del contrato: Inmediata.
- Jornada: Completa de 37.5 horas semanales.
- Retribución según experiencia, más variable a convenir según el perfil de la persona candidata y la productividad desarrollada.

Ofrecemos un entorno altamente estimulante con infraestructuras de última generación. Para consultar nuestra cartera de formación y desarrollo, visitáis nuestro sitio web a la sección de [formación](#).

Ofrecemos y promovemos un entorno diverso e inclusivo y acogemos a los/las solicitantes independientemente de la edad, discapacidad, género, nacionalidad, raza, religión u orientación sexual.

El IRBLleida se compromete a conciliar la vida laboral y familiar de los/de las sedes/suyas empleados/des y ofrece la posibilidad de beneficiarse de un horario laboral flexible.

Documentación y plazo de presentación:

Las solicitudes se tienen que acompañar de:

- Carta de presentación.
- Currículum vitae completo con datos de contacto y número de documento nacional de identidad.
- Aportar 2-3 referencias para justificar la experiencia requerida.
- El plazo de presentación, finalizará el día 4 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas.

Las personas interesadas podéis aplicar a la oferta llenando el formulario (<https://www.irbllleida.org/ca/job-application/>) y enviando vuestro CV y carta de presentación, indicando el nombre de la oferta a la cual os presentáis y la referencia 042-21.

| Calendario de selección para el proceso referencia 042-21 | |
|---|--|
| Mínimo 15 días | Publicación y difusión de la oferta: web IRBLleida, redes sociales, otros webs de ocupación en función de la plaza ofrecida. |
| 2 días laborables siguientes | Envío de los CV al Comité de Selección |
| 5 días laborables siguientes | Celebración del Comité de Selección <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista a los/las candidatos/as pre seleccionados/as - Valoración i Acta de adjudicación del Comité de Selección - Elevación al Patronato de la propuesta de nombramiento |
| | Aprobación del Patronato |
| 5 días laborables siguientes | Realización de los trámites administrativos necesarios para formalizar el contrato laboral |
| Inmediato | Fecha aproximada inicio contrato |

Proceso de selección exprés

En aquellos casos en que se tenga que sustituir un/a trabajador/a de manera urgente, por ejemplo, para cubrir una baja laboral, porque por motivos científicos la incorporación se tiene que producir en un día concreto, porque está previsto en una resolución...etc., se podrá seguir un procedimiento de selección exprés.

Este proceso de selección seguirá el mismo procedimiento que el ordinario pero se reducirá la duración de todas las fases del proceso, principalmente, la fase de publicación de la oferta de la oferta de trabajo y presentación de solicitudes y la fase de evaluación y selección de personal.

La contratación se efectuará según lo previsto en el art. 15 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el cual se aprueba el texto de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, de acuerdo con el que dispone el arte. 2 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre (B.O.E. de 8 de enero de 1999), Ley 12/2001, de 9 de julio (B.O.E. de 10 de julio) y disposiciones concordantes.

Se tiene en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Se tiene en cuenta el derecho a la igualdad de oportunidades y de trato, así como el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de ciudadanos y ciudadanas, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, del acceso a los puestos de trabajo, de la inclusión en la comunidad y la vida independiente y de la erradicación de cualquier forma de discriminación, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española y a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España, de acuerdo con aquello previsto en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Cláusula informativa de tratamiento de datos personales

Responsable: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació Dr. Pifarré

Finalidad: Gestión de las ofertas laborales.

Legitimación: La base jurídica del tratamiento se la realización de un proceso de selección para cubrir una plaza de trabajo.

Destinatarios/se: No se cederán los datos a terceros, excepto en las obligaciones legales que marque la ley.

Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irbllleida.org/en/legal-notice/>

El IRBLleida se compromete con los principios de reclutamiento y transparencia basados en méritos (OTM-R) de acuerdo con los requisitos de sello HRS4R.

ANEXO I: MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

- Director científico del Institut de Recerca Biomèdica de Lleida
 - Dr. Diego Arango

VOCALES

- Investigador del IRBLleida
 - Dr. Joaquim Ros
- Gerente del IRBLleida
 - Sr. Joan Vives

SECRETARIA

- Responsable de RRHH del IRBLleida
 - Sra. Elena Moscatel

ANEXO II: BAREMO DE MÉRITOS

a) Currículum académico- 15 puntos

Se valorará:

- Catalán equivalente nivel C2 5 puntos
- Castellano equivalente nivel C2 5 puntos
- Inglés equivalente nivel C2 5 puntos

b) Experiencia profesional acreditada- 60 puntos

Se valorará:

- Experiencia profesional mínima de 10 años en el ámbito de la investigación biomédica como Investigador principal de Proyectos competitivos 10 puntos
- Dirección de al menos 5 tesis doctorales 5 puntos
- Estancias de investigación en Centros de Investigación Internacionales de prestigio por un periodo superior a tres años 5 puntos
- Experiencia superior a dos años en tareas de gestión científica en centros de investigación biomédica 10 puntos
- Experiencia profesional liderando equipos humanos multifuncionales bajo presión 10 puntos
- Experiencia tanto en el ámbito de la captación de recursos nacionales e internacionales competitivos, como en la gestión de los recursos obtenidos 10 puntos
- Experiencia en negociaciones con multe sectores (sector público y privado) y con clientes internos y externos 5 puntos
- Experiencia y capacidad de traducir un plan estratégico en un plan táctico realista y medible 5 puntos

c) Prueba competencial o entrevista 25 puntos